

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA  
CUMPLIMIENTO  
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.  
NIT. 860002534-0



v1.3

COMPañÍA 1309 COD SUC CO0076001 SUCURSAL Cali 1 PRODUCTO Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento  
PÓLIZA LBCO-251751625-1 CERTIFICADO No 3 AÑO 2026 DOCUMENTO DE Modificación con prima adicional

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR CONSORCIO CADETES CR 2026 TIPO DOC NIT 902047780 1  
ASEGURADO CONSORCIO CADETES CR 2026 TIPO DOC NIT 902047780 1  
DIRECCIÓN Carrera 20 Calle 19 9 CIUDAD Arauca TELÉFONO 3204811422  
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE 30/03/2026 A LAS 00:00 HORAS HASTA 25/09/2026 A LAS 24:00 HORAS  
DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE 18/06/2026 A LAS 00:00 HORAS HASTA 25/09/2026 A LAS 24:00 HORAS  
DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
1455273	OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	100

COASEGURO CEDIDO  ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA
--------	-----------------	---------	-------

DATOS TÉCNICOS

SECTOR Comercial MONEDA COP FECHA TRM VALOR TRM

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: GARANTIZAR RCE

ÁMBITO GEOGRÁFICO Colombia  
MODALIDAD TEMPORAL Ocurrencia  
VALOR ASEGURADO ANTERIOR 700.362.000,00  
VALOR ASEGURADO ACTUAL 700.362.000,00

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL		
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones	10 % del Valor de la Pérdida 4 SMMLV	700.362.000,00	700.362.000,00
2-Daño Moral	10 % del Valor de la Pérdida 4 SMMLV	700.362.000,00	700.362.000,00
3-Lucro Cesante	10 % del Valor de la Pérdida 4 SMMLV	700.362.000,00	700.362.000,00
4-RC Contratistas y subcontratistas independientes	10 % del Valor de la Pérdida 4 SMMLV	700.362.000,00	700.362.000,00
5-RC Patronal	10 % del Valor de la Pérdida 4 SMMLV	700.362.000,00	700.362.000,00

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO ZURICH COLOMBIA CERTIFICA QUE CONOCE Y ACEPTA LA PRIMERA MODIFICACION CONSISTENTE EN (ADICION Y MODIFICACION ANEXO TECNICO) LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL MISMO, (ARTICULO 1068 C. DE C.) ESTE TERMINO LEGAL NO APLICARA PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS. PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 800 0112723.

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA COP 0,00  
IVA COP 0,00  
TOTAL COP 0,00

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Cali a los 19 días del mes de Junio de 2026

FIRMA ASEGURADOR

Cali  
Cll 36 Norte #6A-65 of 1710 World Trade Center-Pacific Mall

FIRMA TOMADOR

JORGE RIASCOS REPRESENTANTE LEGAL C.C. 94.426.721  
01/02/2023-1309-NT-P-06-RCE\_CUMPLIMT\_001

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Ovuna Ibarra v/o María Cecilia Arango Ospina Dirección: Calle 28 # 13A - 34 Ofc. 410 Bogotá D.C. Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102351509 / 3102314100. Correo: alberto.ovuna@osunayrangocom / marciararango@osunayrangocom. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESPONSABLES DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE /RESOLUCIÓN DIAN NÚMERO 000200 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**  
**ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**  
 Nit. 860002534-0



COMPañÍA 1309 COD SUC CO0076001 SUCURSAL Cali 1 PRODUCTO Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento  
 PÓLIZA LBCO-251751625-1 CERTIFICADO No 3 AÑO 2026 DOCUMENTO DE Modificación con prima adicional

**DATOS DEL CLIENTE**

TOMADOR CONSORCIO CADETES CR 2026 TIPO DOC NIT 902047780 1  
 ASEGURADO CONSORCIO CADETES CR 2026 TIPO DOC NIT 902047780 1  
 DIRECCIÓN Carrera 20 Calle 19 9 CIUDAD Arauca TELÉFONO 3204811422  
 BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS

**VIGENCIA DEL SEGURO**

DESDE 30/03/2026 A LAS 00:00 HORAS HASTA 25/09/2026 A LAS 24:00 HORAS  
 DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

**PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO**

DESDE 18/06/2026 A LAS 00:00 HORAS HASTA 25/09/2026 A LAS 24:00 HORAS  
 DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
6-RC Vehículos propios y no propios	10 % del Valor de la Pérdida 4 SMMLV	700.362.000,00	700.362.000,00

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Ovuna Ibarra s/o María Cecilia Arango Ospina Dirección: Calle 28 # 13A - 34 Ofc. 410 Bogotá D.C. Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102351509 / 3102314100; correo: alberto.ovuna@esamayangot.com / marciarango@esamayangot.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESPONSABLES DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE /RESOLUCIÓN DIAN NÚMERO 000200 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).



PÓLIZA

CERTIFICADO No

**Condiciones Particulares**

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO No 0019 ARC-ENAP 2026 CUYO OBJETO ES CONTRATACION A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE MNATENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA LOTE 2: MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA.

ASEGURADO: SE TENDRA A MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CONSORCIO CADETES CR 2026 EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

- 1.-ESTÁ PÓLIZA NO SE CONSIDERA PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE NI TAMPOCO PODRÁ SER UTILIZADA COMO EXCESO DE NINGUNA OTRA PÓLIZA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SE HAYA ESTABLECIDO LO CONTRARIO.
- 2.- LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
- 3.-LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OTORGA SOBRE LA BASE QUE EL ASEGURADO NO CONOCE NI HA DEBIDO CONOCER EVENTO ALGUNO QUE AFECTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTA.
- 4.-EL RECIBO POR PARTE DEL TOMADOR/ ASEGURADO /BENEFICIARIO DE LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES, IMPLICA LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS MISMAS, OBLIGÁNDOSE AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES PACTADAS QUE LE CORRESPONDEN.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

----

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN IGUALES CONDICIONES.

----

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL OBJETO Y SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON EL AMPARO DE LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE ASI COMO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, ASI:

NOTA: CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE ESTA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL. HASTA UN MÁXIMO DEL 100% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CO

**Clausula ocurrencia**

Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Ovuna Ibarra v/o María Cecilia Arango Ospina Dirección: Calle 28 # 13A - 24 Ofc. 410 Bogotá D.C. Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102351509 / 3102314100. Correo: alberto.ovuna@osunayrangocom / maricararango@osunayrangocom. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

**VIGILADO** SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESPONSABLES DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE /RESOLUCIÓN DIAN NÚMERO 000200 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).